

25

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



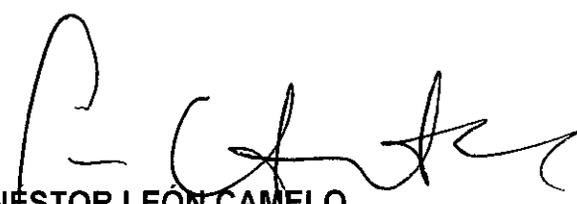
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 AGO 2021

Exp. 130014-003-004-2012-00130-00

De acuerdo con la documentación que antecede, se reconoce a la abogada ANGELA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, entréguese al extremo pasivo los dineros que se encuentren consignados en este asunto, teniendo en cuenta que el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 10 de septiembre de 2013. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 53 Hoy 05 AGO 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM